



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.171/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 0934/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 017/2017**, denominada "**Contratación de Servicios de Vigilancia para los Diversos Recintos Municipales**", ID 3447-28-LR17; Memorando N° 452/2017 de fecha 21 de Marzo de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la **Propuesta Pública N° 017/2017**, denominada "**Contratación de Servicios de Vigilancia para los Diversos Recintos Municipales**", ID 3447-28-LR17, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 0934/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017, en el Título III "De los Servicios a Contratar" Letra h), según los términos que se indican:

Donde Dice:

- i) Servicio de **Vigilancia 12 horas en dependencias de Salud administrado por la Municipalidad de Alto Hospicio**, para efectos operativos la empresa dispondrá de vigilancia durante 12 horas continuas desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas de Lunes a Viernes incluyendo los días festivos, en los edificios de salud municipal que la Unidad Técnica disponga, la cantidad de guardias para este servicio será de acuerdo a las recomendaciones que la empresa crea necesarias de acuerdo a las exigencias. El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.

Resumen de Dependencias y Turnos

Dependencia	Ubicación	Número	Guardias	Detalle	Días	Horas	Horario
Edificio Consistorial	Avenida Ramón Pérez Opazo	3125	2	02X24	Todos los Días	24	Continuo
Vivero Municipal	Santa María / Las Américas	S/N	2	02X24	Todos los Días	24	Continuo
Patio de Autos	Avenida Ricardo Lagos	S/N	2	02X24	Todos los Días	24	Continuo

Polideportivo La Tortuga	Santa Rosa / Tamuragos	S/N	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo
Gimnasio Municipal	Avenida Los Alamos	3131	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo
Juzgado Policia Local	Calle Chaca	3034	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo
Centro Cultural	Tamarugos	3031	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo
Estadio Municipal	El Salitre	3397	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo
Piscina La Pampa	Calle Francia	3160	1	01X17	Festivos	17	08:30 a 01:30
Piscina El Boro	Avenida 15	3031	1	01X17	Festivos	17	08:30 a 01:30
Edificio Consistorial Especial	Avenida Ramón Pérez Opazo	3125	1	01X08	Lun a Vie	8	08:30 a 16:30
Polideportivo La Pampa	Calle Francia	3180	1	01X08	Todos los Días	8	24:30 a 08:30
Piscina La Pampa	Calle Francia	3160	1	01X08	Todos los Días	8	24:30 a 08:30
Piscina El Boro	Avenida 15	3031	1	01X08	Todos los Días	8	24:30 a 08:30
Piscina La Pampa	Calle Francia	3160	1	01X08	Domingos	8	17:00 a 01:00
Piscina El Boro	Avenida 15	3031	1	01X08	Domingos	8	17:00 a 01:00
Juzgado Policia Local Especial	Calle Chaca	3034	1	01X05	Lun a Vie	5	08:30 a 13:30
Cesfam Pedro Pulgar	Avenida Los Alamos	3101	1	01 x 12	Lun a Vie	12	08:00 a 20:00
Cecosf El Boro	Avenida Domeyko	2281	1	01 x 12	Lun a Vie	12	08:00 a 20:00
Cecosf La Tortuga	Santa Rosa	3355	1	01 x 12	Lun a Vie	12	08:00 a 20:00
SAPU Dr. Pedro Pulgar	Avenida Hernán Merino Correa	3034	1	01 x 12	Lun a Vie	12	08:00 a 20:00

Debe Decir:

- i) Servicio de **Vigilancia para las dependencias del Departamento de Salud administrado por la Municipalidad de Alto Hospicio**: Los servicios de vigilancia serán requeridos según lo convenga la Unidad Técnica de Salud, en función de las necesidades de cada uno de sus recintos, y en consideración con los servicios detallados en formulario Oferta

Económica Detallada, vale decir, los servicios no serán requeridos necesariamente de forma mensual y solo serán solicitados de acuerdo a las necesidades de sus recintos.

Resumen de Dependencias y Turnos

Dependencia	Ubicación	Número	Guardias	Detalle	Días	Horas	Horario	
Edificio Consistorial	Avenida Ramón Pérez Opazo	3125	2	02X24	Todos los Días	24	Continuo	
Vivero Municipal	Santa María / Las Américas	S/N	2	02X24	Todos los Días	24	Continuo	
Patio de Autos	Avenida Ricardo Lagos	S/N	2	02X24	Todos los Días	24	Continuo	
Polideportivo La Tortuga	Santa Rosa / Tamuragos	S/N	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo	
Gimnasio Municipal	Avenida Los Alamos	3131	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo	
Juzgado Policia Local	Calle Chaca	3034	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo	
Centro Cultural	Tamarugos	3031	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo	
Estadio Municipal	El Salitre	3397	1	01X24	Todos los Días	24	Continuo	
Piscina La Pampa	Calle Francia	3160	1	01X17	Festivos	17	08:30 a 01:30	
Piscina El Boro	Avenida 15	3031	1	01X17	Festivos	17	08:30 a 01:30	
Edificio Consistorial Especial	Avenida Ramón Pérez Opazo	3125	1	01X08	Lun a Vie	8	08:30 a 16:30	
Polideportivo La Pampa	Calle Francia	3180	1	01X08	Todos los Días	8	24:30 a 08:30	
Piscina La Pampa	Calle Francia	3160	1	01X08	Todos los Días	8	24:30 a 08:30	
Piscina El Boro	Avenida 15	3031	1	01X08	Todos los Días	8	24:30 a 08:30	
Piscina La Pampa	Calle Francia	3160	1	01X08	Domingos	8	17:00 a 01:00	
Piscina El Boro	Avenida 15	3031	1	01X08	Domingos	8	17:00 a 01:00	
Juzgado Policia Local Especial	Calle Chaca	3034	1	01X05	Lun a Vie	5	08:30 a 13:30	
CESFAM Dr. Pedro Pulgar	Avenida Los Álamos	3101	Los Servicios serán solicitados de acuerdo a las necesidades de los Recintos de Salud (de acuerdo a las posibilidades establecidas según Formulario Oferta Económica).					Los servicios no serán requeridos necesariamente de forma mensual o fija.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°0943/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017. Lo anterior, por aplicación de las facultades e indicaciones establecidas en los Artículos 17°, 18° y 21° de las Bases Administrativas.

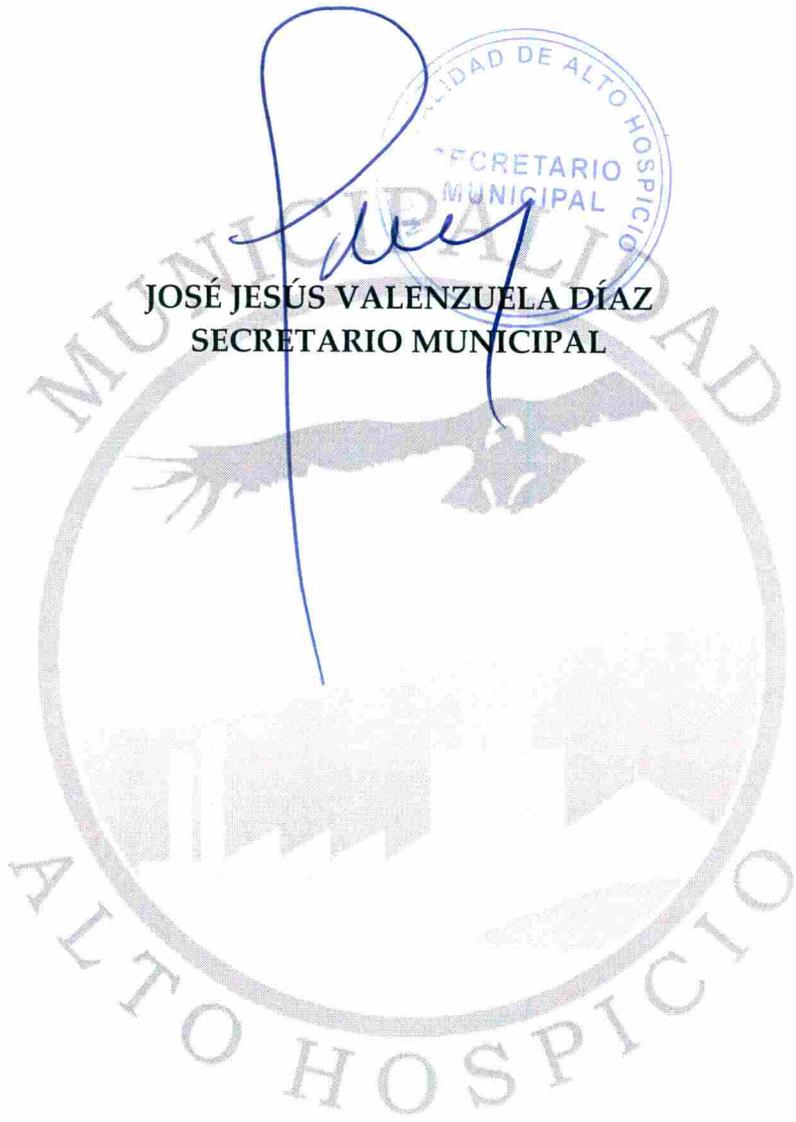
3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal